



APRUEBA CONTRATO "IMPLEMENTACION Y HABILITACION LABORATORIO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2143

Chillán Viejo, 07 NOV 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto N° 1997 de 13 de octubre de 2011, que aprueba Bases y llama a licitación pública N° 53/2011 ID 3671-84-LE11, para la ejecución de la obra denominada: **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION LABORATORIO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**.-
- b) El Informe de Evaluación de la propuesta pública 53/2011 ID 3671-84-LE11, de 19 de octubre de 2011.
- c) El Decreto N° 2053 de 24 de octubre de 2011, que aprueba adjudicación licitación pública N° 53/2011 ID 3671-84-LE11, para la ejecución de la obra denominada: **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION LABORATORIO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**, a la empresa Soc. de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda.
- d) La Orden de Compra N° 3671-191-SE11, emitida el 25 de octubre de 2011 a nombre de la empresa Soc. de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda.
- e) El Contrato para la **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION LABORATORIO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"** del 03 de noviembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Soc. de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** el Contrato para la **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION LABORATORIO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"** del 03 de noviembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Soc. de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda, por un monto de \$4.444.650.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro seiscientos cincuenta pesos) incluido impuestos, sin reajuste ni intereses y en un plazo de ejecución de 10 días corridos.
- 2.- **NÓMBRESE** a la Directora del Dpto. de Educación o quién ella designe, como Inspector Técnico de la Obra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta el gasto a la cuenta del Departamento de Educación Municipal **"FONDO DE MEJORAMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA MUNICIPAL"**, año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FEV/RCO/pchc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Daem, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



CONTRATO

En Chillán Viejo, a 02 de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N°9.756.890-1 del mismo domicilio, y por la otra parte Don **MARCELO NAVARRETE BAEZA**, RUT N° 13.376.957-9 en representación de la empresa Soc. de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda, con domicilio en calle 5 de Abril N° 84 de la comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa Soc. de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda., en adelante "El Contratista", la "**IMPLEMENTACION Y HABILITACION LABORATORIO LICEO JUAN PACHECO ALTAMIRANO DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO**".

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la entrega de la implementación y habilitación de Laboratorio Liceo Juan Pacheco Altamirano, de acuerdo a presupuesto entregado en la licitación pública y expediente de licitación instruido en ID 3671-84-LE11 del sitio www.mercadopublico.cl.

TERCERO: El precio total del contrato asciende a la suma de \$4.444.650.-, (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Será Estado de Pago Único, formulado por el contratista y visados por el Inspector Técnico del contrato de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Informe de recepción del Inspector Técnico del Contrato.
- b) Factura extendida a nombre de Municipalidad de Chillán Viejo Rut N° 69.266.500-7, calle Ignacio Serrano N°300.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 0074158 del Banco , por un monto de \$444.465.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto la Recepción Provisoria de la implementación y habilitación y previo al ingreso de boleta de garantía o ingreso municipal por un monto de \$222.233.- que garantizará la correcta ejecución de la obra y que será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

SEXTO: El plazo de la implementación y habilitación será de 10 días corridos y comenzará desde la fecha de suscripción del presente contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a \$15.000 (quince mil pesos). De persistir el incumplimiento la Municipalidad podrá dar término al contrato.

2.

SEPTIMO: El contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo. La Recepción se ejecutará solo una vez que la Municipalidad, a través de la Inspección Técnica haya recepcionado conforme la totalidad de la Implementación y Habilitación del Laboratorio, contratados en la forma y tiempo considerados en el expediente de licitación.

La liquidación del contrato se efectuará 60 días después de sancionada la Recepción Provisoria mediante Decreto. La comisión de liquidación del contrato estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

OCTAVO: La Inspección Técnica del Contrato estará a cargo del **Directora de Educación Municipal** dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo o a quien ésta designe. El oferente adjudicado deberá considerar que la IT se reserva el derecho de:

- a) Rechazar la habilitación y/o equipos que se estén defectuosos.
- b) Exigir la presentación de controles de calidad, con cargo al contratista.
- c) Solicitar el cambio de enlace y/o equipos defectuosos, sean éstos de fabrica o de uso.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.




MARCELO NAVARRETE BAEZA
REPRESENTANTE LEGAL

SOC. DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACION M Y P LTDA.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCC/pchc.

